



RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016982. (2008060840)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L., con domicilio en: Guareña, P.I. "La Alberca", parc. 18, 20 y 22, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2 de la línea aérea a las aguas de Cristina propiedad de Hijos de Jacinto Guillén.

Final: Traseras de Hernán Cortés.

Términos municipales afectados: Cristina.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,391.

Emplazamiento de la línea: Camino de Guareña, C/ El Cerro y traseras de Hernán Cortés en el T.M. de Cristina.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores en kVA: 250.

Emplazamiento: Cristina. Traseras Hernán Cortés, paraje "Cebollero" en el T.M. de Cristina.

Presupuesto en euros: 45.916,44.

Presupuesto en pesetas: 7.639.853.



Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-016982.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 10 de marzo de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •